

03 OCT. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario; Víctor Soto Delgado, Coordinador de Deportes y Recreación Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar al grupo de Zumba Municipal, para participar en una actividad recreativa, que se realizará en el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, ubicado en Manuel Fernández s/n de la Ciudad de Osorno, el día Viernes 04 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Grupo de Zumba Municipal, para participar en una actividad recreativa, que se realizará en el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, ubicado en Manuel Fernández s/n de la Ciudad de Osorno, el día Viernes 04 de Octubre.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4730

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Grupo de Zumba Municipal, para participar en una actividad recreativa que se realizará en el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, ubicado en Manuel Fernández s/n de la Ciudad de Osorno, el día Viernes 04 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 04 de Octubre: Salida desde el Gimnasio Fiscal a las 17:30 hrs, con destino hacia el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, ubicado en Manuel Fernández s/n de la Ciudad de Osorno.

Viernes 04 de Octubre: Regreso desde la Ciudad de Osorno las 21:00 hrs, aproximadamente con destino hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

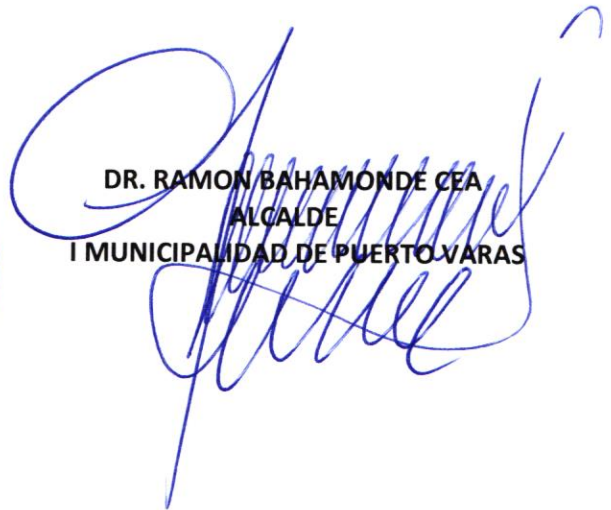
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Grupo de Zumba Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ BSH /  / LVM/ ICR/ JAC/ caa

